



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 1019/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0002098, Ent. N° 1624/2021)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Salud Pública (MSP) relacionadas con la segunda prórroga del contrato derivado de la Licitación Pública N° 15/2018 convocada para la Contratación de las Cooperativas de Trabajo y/o Producción para los servicios de mantenimiento, mudanzas, portería, telefonista y serenos;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de 16/11/18 el Ministro de Salud Pública adjudicó a la Cooperativa de Trabajo Atenas, por el período 01/01/2019 y el 31/12/19 pudiendo prorrogarse hasta 3 veces en forma consecutiva;

2) que este Tribunal por Resolución N° 3926 de fecha 19/12/18 observó el gasto en virtud de que no surgía en las actuaciones remitidas la publicación del Diario Oficial, contraviniendo lo dispuesto por el art. 51 del TOCAF;

3) que por Resolución de fecha 11/01/18 el Ministro reiteró el gasto, expresando que la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura consigna que la publicación obligatoria en el Diario Oficial se verificó con fecha 18/09/18, con el N° 25.426, recibándose dicho documento con posterioridad a la Remisión del Trámite al Tribunal de Cuentas;

4) que este Tribunal por Resolución N° 346/19 de fecha 30/01/19 dispuso levantar la observación formulada con fecha 19/12/18, y cometió a la Contadora Auditora ante el MSP la intervención del gasto una



## TRIBUNAL DE CUENTAS

vez determinado el monto por cada ítem, el gasto total por cada período, el gasto derivado de las posibles prórrogas, e imputado dicho monto total, en el rubro pertinente con crédito disponible;

5) que, con la conformidad del adjudicatario, por Resolución Ministerial de fecha 27/12/19 se dispuso prorrogar el contrato por el período del 08/02/20 – 07/02/21, ad referendum de la intervención de este Tribunal;

6) que por Resolución N° 197/2020 de fecha 22/01/2020 este Tribunal acordó cometer al Contador Auditor en el Ministerio de Salud Pública la intervención del gasto derivado de la prórroga dispuesta, una vez determinado el monto e imputado el mismo en el Grupo pertinente con disponibilidad;

7) que, en esta oportunidad, se remite Resolución del Ministro de Salud Pública N° 604, de fecha 07/05/2021, ad referendum de la intervención de este Tribunal, disponiendo la prórroga de la contratación por el período comprendido entre el 08/02/2021 y 31/08/2021, por un monto total de \$ 12:268.942;

**CONSIDERANDO:** que la presente prórroga se encuentra prevista en la contratación original y la intervención del gasto emergente de la misma, ya había sido cometida al Contador Auditor (Resultandos 1 y 4);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

### EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Auditor ante el Ministerio de Salud Pública la intervención del gasto derivado de la segunda prórroga dispuesta, por hasta la suma de \$ 12:268.942, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 2) Comunicar al Contador Auditor;
- 3) Oficiar en los términos de la presente.

Im

  
Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretana General